



FICHA PRÁCTICA: DOCUMENTOS NECESARIOS PARA VIVIR EN EL EXTRANJERO

Si decides ir a estudiar o trabajar a otro país, conviene tener en cuenta una lista de documentos necesarios que necesitarás al llegar a tu destino, y que conviene llevar preparados para evitar problemas en el último momento o demoras en la gestión una vez instalado en tu nuevo hogar.

En primer lugar, siempre debes llevar los documentos originales, pero es importante que lleves copias tanto en papel como en formato digital. En algunos casos, pueden solicitar traducciones juradas de algunos de ellos, según para lo que se necesite.

Estos documentos son:

Pasaporte y documento nacional de identidad: el pasaporte es el documento indispensable, pero si perteneces a uno de los veintisiete Estados miembros de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Noruega o Suiza, también podrás usar tu documento nacional de identidad. Esencial: tener en vigor estos documentos comprobando la fecha de caducidad.

Certificado de nacimiento: tanto el propio como si trasladas a todos los miembros de tu familia. Además, si estás casado, te podrán pedir el certificado de matrimonio. Si no lo tienes, acude al Registro Civil de tu país de origen y allí te lo proporcionarán.

Historia clínica. Será necesario para trasladar todos tus datos médicos en el país de destino, crucial si además estás en tratamiento de alguna enfermedad. También es importante llevar los registros de vacunación, sobre todo, si se va con niños que aún no han completado su programa de vacunas.

Certificados académicos y profesionales. Se expiden en las instituciones académicas correspondientes. Tanto si vas a estudiar como a trabajar, te solicitarán estos documentos.

Expediente educativo y escolar. Serán necesarios sobre todo si vas con niños pero al igual que en el apartado anterior si continuas estudiando, lo solicitarán en la escuela o universidad donde te matricules.

Permiso de conducir. En el caso de tener este permiso, es obligatorio para comprar o alquilar un coche, independientemente de que te lo puedan solicitar las autoridades si te paran en carretera. Si eres ciudadano de uno de los países arriba mencionados, podrás conducir a través de las fronteras de la Unión Europea.

Prueba de domicilio. Si necesitas abrir una cuenta bancaria, solicitar préstamos, recibir o inscribirte en los registros de las administraciones locales, necesitarás aportar esta documentación. Un contrato de servicios, alquiler, etc. será suficiente.

Animales de compañía: si llevas a tus mascotas, tendrás que llevar sus papeles, el pasaporte europeo válido para animales de compañía y un certificado zoosanitario de la Unión Europea.

Más información en:

https://eures.europa.eu/moving-abroad-get-your-papers-ready-2025-07-11_es

Todas las fichas prácticas anteriores se pueden consultar en :

<https://www.comunidad.madrid/servicios/madrid-mundo/publicaciones-union-europea>



**Centro de Documentación
Europea y Europe Direct de la
Comunidad de Madrid**

C/ Castelló 123, 28006 Madrid
Tel. 912761224 cde@madrid.org